

Memorando N° CCPD-SE-2025-199-M
Santo Domingo, 10 de marzo del 2025

Para: Ing. Fernando Moreira
DIRECTOR DE PROYECTOS DEL CCPD-SD

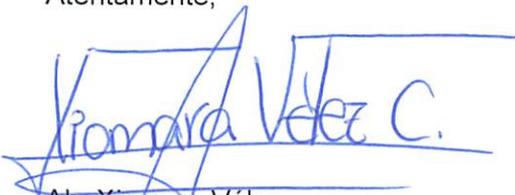
De: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

Asunto: Delegación Responsable Rendición de Cuentas 2024.

Por medio del presente, tengo a bien delegar a usted como responsable del proceso de rendición de cuentas 2024 del CCPD-SD, así mismo proceda a realizar la recopilación de toda la información que se requiere para la consolidación del informe de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación ciudadana y control social, todo esto manifiesto con la finalidad de que se cumpla a cabalidad con todo el proceso correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

Elaborado por:	Tiga. Mishell Gaibor Asistente de Despacho de Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD
----------------	--

11-03-2025
15:52




Santo Domingo
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA
14 MAR 2025
Hora: 9:23 Firma: M/

Junta Cantonal
Protección de Derechos
Santo Domingo
RECIBIDO
14 MAR 2025
Hora: 9:26 Firma: b

CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

Memorando N° CCPD-DTP-2025-103-M

Santo Domingo, 14 de marzo de 2025

DIRECCIÓN JURÍDICA

Para: Ab: Cynthia Quiroz, Msc.
DIRECTORA JURIDICA
Ing. Scarleth Cuenca
DIRECTORA FINANCIERA (e)
Ing. Mariela Nogales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (e)
Ab. Diana Castro
COORDINADORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO

Santo Domingo
RECIBIDO
14 MAR 2025
Hora: 09:22 Firma: Mo
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Copia: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD
Ing. Cesar Astudillo
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

9:30
14-03-25

Santo Domingo
PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
9:23
14-03-2025

Asunto: Rendición de Cuentas 2024

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual el Estado a través de sus instituciones rinden cuentas sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, de informar y responder a las inquietudes de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos y de la gestión

El art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la Rendición de Cuentas como un Derecho ciudadano, en donde "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación



2565 9AM 11

social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Bajo este contexto y como delegado por la máxima autoridad, mediante memorando N° CCPD-SE-2025-199-M, para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas periodo 2024, solicito a ustedes como responsables de su área revisar la información sobre la gestión realizada durante el año 2024, adicional a esto la información debe ser verídica y se debe presentar la información de respaldo publicado en la página Web de la institución, dicha información se solicitara, de acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Msc. Fernando Moreira.

DIRECTOR TECNICO PROYECTOS DEL CCPD-SD

